

NSS 385  
348/1264  
C.A

Deudas Fiscales

No son los empleados fiscales los únicos que en estos momentos tienen los ojos puestos en la cámara, en espera del pago de sus servicios. En igual situación que ellos se encuentran muchos acreedores fiscales que aguardan el despacho de un suplemento que venga a pagarles lo que cobran.

Hace varios años que no se despacha ninguna partida con ese objeto, y en ese transcurso de tiempo, las cuentas se han ido acumulando sin que se las cancele hasta la fecha.

Cada día, el número de deudas aumenta y se va haciendo más pesada la carga que grava al Fisco.

Entre tanto, los comerciantes que le han prestado servicios con la esperanza de que habrían de obtener el pago en una fecha no lejana, mantienen inmóviles sus capitales y se perjudican más y más con el atraso. Sabemos que para algunos de esos comerciantes, la situación se ha hecho desesperada, y hay algunos que han liquidado o están a punto de liquidar.

El Senado ha despachado ya las cuentas a que nos referimos, y han pasado en estudio a la Comisión de la Cámara; pero si la Comisión no activa su trabajo y los señores diputados no se apresuran a despacharlas, los acreedores fiscales tendrán que esperar un año más para que se les pague lo que en justicia se les debe.

El Fisco tiene fama de mal deudor, y es tiempo de que reaccione en este sentido.

¿ Por qué el señor Ministro de Hacienda no solicita un poco más de trabajo de parte de la Comisión y de la Cámara a fin de que se despache el suplemento respectivo?

Si no queda esto arreglado antes de que se apruebe el presupuesto, los miembros del Congreso se irán a veranear y los perjudicados tendrán que aguardar el nuevo período legislativo, con la esperanza de que entonces se les eche menos en olvido.

Y en estos tiempos de crisis, unos cuantos meses de demora en los pagos suelen decidir la vida o muerte de un negocio.

P.